



**OF. ORD. N°**

**ANT.:** Ley de Presupuestos N°21.640 del sector público del año 2024.

**MAT.:** Remite informe ejecución presupuestaria primer semestre del 2024, Glosas Presupuestarias N°04 del Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**SANTIAGO, 31 de julio de 2024**

**DE :** LUZ VIDAL HUIRIQUEO  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**A :** JULIÁN SAONA  
ABOGADO SECRETARIO  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO

---

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en la Glosa Presupuestaria N°04, Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Capítulo 02 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, remite informe de ejecución primer semestre de enero a junio del 2024, de acuerdo con lo instruido en la respectiva asignación y glosa, que indica:

**Partida 27, Capítulo 02, Programa 03, Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres**

- **Glosa N°04**, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género deberá informar a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, sobre la ejecución de los programas de prevención de violencia contra las mujeres y atención inicial en violencia de género. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución. Asimismo, esto deberá informarse a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado en los mismos términos señalados en el inciso anterior. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron para capacitar en perspectiva de género a los funcionarios que realizan las primeras acogidas de las causas de violencia de género (Programa Prevención de Violencia contra las Mujeres).

De acuerdo con lo indicado en Artículo 33 de la Ley N°21.640, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/66a97d20-ad10-4a7e-ba0b-51650a500003/Comision\\_Seguridad\\_Publica\\_Senado.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/66a97d20-ad10-4a7e-ba0b-51650a500003/Comision_Seguridad_Publica_Senado.zip)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GZOP6K-415>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

#### **Distribución**

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GZOP6K-415>